

RESOLUCION N°92.1.2.1. 0958

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECA M CIA. LTDA.";

QUE el Abogado Joaquin Febres Cordero Molina ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1.392 de 18 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECA M CIA. LTDA"., con domicilio en el cantón Quito, con un capital social de \$/702.000,00, dividido en 702 participaciones de \$/1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

- 2 -

"AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA".

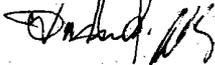
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **23 JUN 1992**

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

AAM/FOHT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 150 del Registro Mercantil tomo 83. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 22 de Junio de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

